

## A N E X O

DNI: 75.007.414.

Primer apellido: Gálvez.

Segundo apellido: Daza.

Nombre: Purificación.

Puesto de trabajo adjudicado: Jefe de Servicio de Información y Evaluación (692594).

Consejería: Salud.

Centro directivo: Viceconsejería.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 6 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. (BOJA núm. 82, de 23.7.98).*

Advertido error en la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 9.278, Anexo, donde dice: «Cuerpo: P-A20», debe ser suprimida dicha referencia.

Sevilla, 7 de agosto de 1998

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 9 de julio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal conforme a la Orden que se cita.*

La Orden de 21 de enero de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal para la mejora de la infraestructura local durante el presente ejercicio, preferentemente las relativas a:

- Equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal.
- Adquisición de bienes inventariables.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de esta clase de subvenciones.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la propia Orden de 21 de enero de 1998, en su artículo 8.4, ha resuelto conceder los que a continuación se relacionan con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia, con especificación de las entidades, finalidades e importes concedidos.

Ayuntamiento: Abla.

Finalidad: Reparación Edificio Municipal ubicado en Paseo de San Segundo.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Abrocena.

Finalidad: Adquisición de Bienes inventariables y Mobiliario para el Salón Social.

Importe: 2.995.600 ptas.

Ayuntamiento: Albánchez.

Finalidad: Reforma Dependencias Municipales.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Albolodoy.

Finalidad: Rehabilitación Local, para Centro Tercera Edad y Biblioteca Municipal.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Albox.

Finalidad: Bienes inventariables informáticos.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Alcóntar.

Finalidad: Bienes inventariables informáticos y ordenador.

Importe: 900.000 ptas.

Ayuntamiento: Alhabia.

Finalidad: Bienes inventariables, Biblioteca, Reforma Casa Consistorial, reparación Red Eléctrica, reparación Red de Agua.

Importe: 2.999.000 ptas.

Ayuntamiento: Alicún.

Finalidad: Bienes inventariables, Mobiliario Oficina para la Casa Consistorial.

Importe: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Almócita.

Finalidad: Construcción Piscina Municipal.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Alsodux.

Finalidad: Reforma Consultorio Médico y Mobiliario Parque Infantil.

Importe: 470.000 ptas.

Ayuntamiento: Antas.

Finalidad: Arreglo Plaza Morata.

Importe: 2.999.000 ptas.

Ayuntamiento: Arboleas.

Finalidad: Reparación Plaza España.

Importe: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Armuña de Almanzora.

Finalidad: Modificaciones alineaciones Calle Castillo.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Bédar.

Finalidad: Reparación Red abastecimiento de agua.

Importe: 1.000.000 de ptas.

- Ayuntamiento: Beires.  
Finalidad: Mejora del Cementerio.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Ayuntamiento: Benahadux.  
Finalidad: Bienes inventariables informática.  
Importe: 400.000 ptas.
- Ayuntamiento: Benizalón.  
Finalidad: Reforma y equipamiento Casa Consistorial.  
Importe: 900.000 ptas.
- Ayuntamiento: Bentarique.  
Finalidad: Adecuación Molino a Bar Restaurante.  
Importe: 1.700.000 ptas.
- Ayuntamiento: Castro de Filabres.  
Finalidad: Terminación Centro Social.  
Importe: 2.000.000 de ptas.
- Ayuntamiento: Cóbdar.  
Finalidad: Equipamiento Casa Consistorial.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Ayuntamiento: Fiñana.  
Finalidad: Bienes inventariables, fotocopiadora.  
Importe: 900.000 ptas.
- Entidad Local Autónoma: Fuente Victoria.  
Finalidad: Remodelación Dependencias Municipales.  
Importe: 2.650.000 ptas.
- Ayuntamiento: Gérgel.  
Finalidad: Construcción Tanatorio y Sala Velatorio.  
Importe: 2.900.000 ptas.
- Ayuntamiento: Huécija.  
Finalidad: Ampliación Salón Social.  
Importe: 2.700.000 ptas.
- Ayuntamiento: Illar.  
Finalidad: Reforma Restaurante-Almazara.  
Importe: 2.000.000 de ptas.
- Ayuntamiento: Laroya.  
Finalidad: Reforma Casa Consistorial.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Ayuntamiento: Lujar de Andarax.  
Finalidad: Bienes inventariables informática.  
Importe: 1.200.000 ptas.
- Ayuntamiento: Lúcar.  
Finalidad: Bienes inventariables Centralita Telefónica.  
Importe: 700.000 ptas.
- Ayuntamiento: María.  
Finalidad: Bienes inventariables informática.  
Importe: 1.000.000 ptas.
- Ayuntamiento: Nacimiento.  
Finalidad: Reparación Local Cámara Agraria (1.ª Fase), Casa Maestro para Biblioteca. Adquisición bienes informáticos.  
Importe: 2.000.000 de ptas.
- Ayuntamiento: Padules.  
Finalidad: Reforma Casa Consistorial.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Ayuntamiento: Pulpí.  
Finalidad: Bienes inventariables informáticos.  
Importe: 1.100.000 ptas.
- Ayuntamiento: Purchena.  
Finalidad: Pavimentación en Campig-Hotel, situado en Rambla de Almería.  
Importe: 2.990.000 ptas.
- Ayuntamiento: Serón.  
Finalidad: Instalación aire acondicionado en Casa Consistorial.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Ayuntamiento: Somontín.  
Finalidad: Bienes inventariables Dumper.  
Importe: 1.500.000 ptas.
- Ayuntamiento: Sufí.  
Finalidad: Bienes Mobiliarios para equipamiento Casa Consistorial.  
Importe: 985.270 ptas.
- Ayuntamiento: Taberno.  
Finalidad: Reforma Red Agua.  
Importe: 1.200.000 ptas.
- Ayuntamiento: Tahal.  
Finalidad: Instalación de alumbrado público en parque y piscina.  
Importe: 1.200.000 ptas.
- Ayuntamiento: Terque.  
Finalidad: Rehabilitación Edificio de Servicios Múltiples (III Fase) y Reforma del Cementerio Municipal.  
Importe: 2.645.000 ptas.
- Ayuntamiento: Turrillas.  
Finalidad: Construcción Centro Social.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Ayuntamiento: Velefique.  
Finalidad: Local Municipal de 200 m<sup>2</sup> (1.ª Fase).  
Importe: 2.900.000 ptas.
- Consortio: Abrucena-Fiñana.  
Finalidad: Pintura, Calefacción y Bienes inventariables, Retroproyector.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Consortio: Levante-Norte.  
Finalidad: Adquisición vehículo.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Consortio de Los Vélez.  
Finalidad: Adquisición de Bienes inventariables, Encuadernadora e Impresora color.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax.  
Finalidad: Construcción Dependencias Administrativas.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- A) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención aportando la siguiente documentación:
- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida,

con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de las obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

B) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de las obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago, y en ambos casos la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos y, en su caso, inscripción en el libro de bienes inventariables.

Las Corporaciones Locales quedan obligadas al cumplimiento de todo lo dispuesto en la mencionada Orden.

Contra este Acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, si lo desea, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a aquél en que reciba la notificación del mismo. En caso de que desee interponer el referido recurso, con carácter previo a su interposición deberá comunicarlo a esta Delegación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 109, 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, 57 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. No obstante lo dicho, podrá interponer cualquier recurso que estime oportuno.

Almería, 9 de julio 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*RESOLUCION de 3 de agosto de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un inmueble municipal propiedad del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), sito en la C/ Guadalete, núm. 125, de esa localidad. (Expte. 85/98).*

Recibido en esta Delegación del Gobierno expediente promovido por el Ayuntamiento de Puerto Serrano sobre enajenación, mediante pública subasta, de un inmueble sito en la calle Guadalete, núm. 125, de esa localidad.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986; Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 6/83, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales,

cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión celebrada el día 6 de mayo de 1998, por el que se acuerda la enajenación, mediante pública subasta, del inmueble cuya descripción es la siguiente:

Edificio sito en la C/ Guadalete, núm. 125, de la localidad de Puerto Serrano (Cádiz), denominado «Matadero Municipal y Casa del Ordenanza», construido sobre una superficie de 531 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro de la Propiedad de Olvera al Tomo 449, Libro 26, Folio 71, Alta 1.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, del inmueble descrito, propiedad del Ayuntamiento de Puerto Serrano.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 3 de agosto de 1998.- La Delegada Acctal. del Gobierno (Res. de 15.7.98), María de la O Jiménez Otero.

*RESOLUCION de 5 de agosto de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se citan, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1346/98-1.º RG 4912, interpuesto por doña Mercedes Ruiz Díaz; 1349/98-1.º RG 4916, interpuesto por don José Quintana Tortosa; 1331/98-1.º RG 4863, interpuesto por doña María Flor Belloso Barbosa; 1317/98-1.º RG 4808, interpuesto por doña Isabel Aguilar Solano; 1366/98-1.º RG 4984, interpuesto por doña Francisca Celia Moreno Sánchez; 1363/98-1.º RG 4978, interpuesto por doña Purificación Gómez La Mayor; 1399/98-1.º RG 5072, interpuesto por doña Elisa Pascual Acosta; 1402/98-1.º RG 5076, interpuesto por don Sixto García García; 1403/98-1.º RG 5078, interpuesto por doña M.ª Dolores Sancho De Mesa; 1432/98-1.º RG 5153, interpuesto por don Cristóbal Sánchez Cabrera; 1446/98-1.º RG 5196, interpuesto por don José Lloa Dura; 1420/98-1.º RG 5128, interpuesto por don José Waisen Enciso y otro y 1426/98-1.º RG 5142, interpuesto por don Antonio Martínez-Brocal Burgos, contra la Orden de 20 de marzo de 1998, por la que se integra a los funcionarios que se relacionan en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1346/98-1.º RG 4912, 1349/98-1.º RG 4916, 1331/98-1.º RG 4863, 1317/98-1.º RG 4808, 1366/98-1.º RG 4984, 1363/98-1.º RG 4978, 1399/98-1.º